

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-074-312/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	23 DE MAYO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 24 DE MAYO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 24 DE MAYO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 12:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-074-312/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 Norte 603 Col. Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-074-312/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 23 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 23 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 23 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de

*la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

***No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden



de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 23 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el VIERNES 24 DE MAYO DE 2019.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro

y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-074-312/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no



estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-074-312/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-074-312/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-074-312/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-074-312/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-074-312/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO**



B), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.3.1.- Se requiere el "Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado", a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta

técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **1 año**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.2.- Copia simple legible de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en formato libre del personal que prestará el servicio, el cual deberá contar con experiencia mínima de un año, conforme a lo siguiente:

- a) **1 médico cirujano** con certificado de especialización en patología clínica, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de la especialidad.
- b) **1 químico farmacobiólogo (Q.F.B.)** con maestría en laboratorio clínico, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cédula profesional.
- c) **2 enfermeras generales**, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa a:

- a) Realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por



la contratante.

b) Aceptar que los horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades de la contratante

c) Realizar los estudios señalados en el Anexo 2.

d) Contar con las instalaciones y equipamientos descritos en la partida para llevar a cabo el servicio.

e) Contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica.

f) Contar con personal capacitado para la recolección de las muestras.

g) Proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico para la solicitud del servicio, así como datos de contacto para la atención a la contratante.

h). Presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- A. NOM-030-SSA3-2013 relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- B. NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
- C. NOM-016-SSA3-2012 Que establecen las características mínimas de infraestructura y

equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- D. NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- E. NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).
- F. NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- G. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligroso biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

- a) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud en el giro solicitado.
- b) Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la COFEPRIS.
- c) Constancia de Cumplimiento de las Medidas de Seguridad de Protección Civil, emitida por protección civil y/o bomberos.
- d) Acreditación como Laboratorio Clínico bajo la norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012. Requisitos de la calidad y la competencia de laboratorios clínicos, para la disciplina de química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmuoquímica

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de un comprobante domiciliario no mayor a tres meses de antigüedad o copia simple legible de contrato de arrendamiento, que muestre que sus instalaciones se encuentran preferentemente en la ciudad de Puebla.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-074-312/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no



acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes de manera informativa deberán de presentar el **Anexo 3** con los precios unitarios ofertados por pruebas, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.2.3.- La contratante podrá solicitar el servicio para otras unidades hospitalarias, los cuales solo serán solicitados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no



enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta

licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **24 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-074-312/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto **8.1** asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado



anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 31 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el**

poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,**



ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para



determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un

plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las



cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad



15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.



16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Se requiere el "Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso



de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su



derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 309-3600 ext. 3109**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del

acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a :

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento que deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la



responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

Asimismo, deberá presentar el archivo xml impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: filiberto.lopez.rodriguez@gmail.com

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.2.1.- El licitante adjudicado deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Originales de las solicitudes de Estudio de laboratorio debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por unidad hospitalaria.

B) Copia fotostática del contrato.

C) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

D) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Para efecto del cobro por parte del licitante se tendrá en consideración las solicitudes del servicio, mismas que deberán estar debidamente requisitadas.

Dichas solicitudes de servicio deberán estar validadas por el Director ó Administrador de la Unidad Aplicativa, de la unidad hospitalaria a la cual se le proporcione el servicio, quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada.

Estos documentos deberán presentarse en el departamento de servicios médicos integrales con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del mismo los problemas que se presenten para su trámite.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE MAYO DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

AMZ/FSB/RCA/LRM



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-074-312/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-074-312/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-074-312/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	SERVICIO	1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE EL "SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO , A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:			TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-074-312/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico lorena.ramirez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-074-312/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-074-312/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE EL “SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO MATUTINO DE 10:00 A 11:00 HORAS Y EN HORARIO VESPERTINO DE 17:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>ESTOS HORARIOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL HOSPITAL, PREVIO AVISO (24 HORAS ANTES) AL PROVEEDOR PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, SIN EMBARGO, AL TRATARSE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ESPECIALIZADAS LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA CONTRATANTE PODRÁ REFERIR PACIENTES DE OTRAS UNIDADES A TRAVÉS DEL MISMO HOSPITAL, PUDIENDO SER PACIENTES ADULTOS O PEDIÁTRICOS SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2, MEDIANTE RECOLECCIÓN DE LAS MUESTRAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE TOMARÁ LA MUESTRA Y ETIQUETARÁ CADA TUBO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL PACIENTE.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>UNIFORME DEL LABORATORIO, GAFETE CON FOTOGRAFÍA Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO PARA LA REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR RECIBIRÁ UN LISTADO AL MOMENTO DE RECIBIR LAS MUESTRAS, EL CUAL DEBERÁ COTEJAR CON LA CANTIDAD DE MUESTRAS QUE SE LE ENTREGUEN.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR LAS MUESTRAS RECIBIDAS EN UNA GRADILLA Y LAS DEBERÁ COLOCAR DENTRO DE UNA HIELERA, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS SUFICIENTES REFRIGERANTES PARA QUE LAS MUESTRAS LLEGUEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE.</p> <p>5.- PARA LOS CASOS EN QUE ASÍ LO DETERMINE LA CONTRATANTE (PREVIO AVISO DE 24 HORAS), EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS EN SUS INSTALACIONES Y REALIZAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS DERECHOHABIENTES, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>A) PACIENTES MAYORES DE EDAD: - SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO (FORMATO ÚNICO DE CONSULTA EXTERNA FUCE) DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL GESTOR DE SERVICIOS DE SALUD. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR VIGENTE. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR Y/O AFILIADO AL QUE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CURP DEL TITULAR.</p> <p>B) PACIENTES MENORES DE EDAD: - SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO (FORMATO ÚNICO DE CONSULTA EXTERNA FUCE) DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL GESTOR DE SERVICIOS DE SALUD. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR VIGENTE, DEL TITULAR. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL CURP. - COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CURP DEL MENOR AL QUE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE FORMA IMPRESA Y EN SOBRE CERRADO AL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES.</p> <p>7.- EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA ESTUDIOS DE EMERGENCIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE FORMA IMPRESA EN UN LAPSO MÁXIMO DE 2 A 4 HORAS, ESTE TIEMPO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECOLECTE LA MUESTRA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.</p> <p>A) LA RECOLECTA DE LAS MUESTRAS URGENTES DEBERÁ SER DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO QUE LO REQUIERA LA CONTRATANTE, ESTO LE SERÁ NOTIFICADO AL PROVEEDOR MEDIANTE VÍA TELEFÓNICA.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>8.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO LIBRE UN INFORME SEMANAL DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS, AL RESPONSABLE DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DE MANERA IMPRESA (EN SOBRE CERRADO) Y AL CORREO QUE INDIQUE LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>SE REQUIEREN COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>1 (UN) MÉDICO CIRUJANO CON CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CLÍNICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO.</p> <p>1 (UN) QUÍMICO FARMACOBIOLOGO (Q.F.B.) CON MAESTRÍA EN LABORATORIO CLÍNICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO.</p> <p>2 (DOS) ENFERMERAS GENERALES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO.</p> <p>VI.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO</p> <p>1.- LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) ÁREA GENERAL PARA TOMA DE MUESTRAS, QUE PROPORCIONE PRIVACIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD AL PACIENTE.</p> <p>B) ÁREA ESPECÍFICA PARA TOMA DE MUESTRAS BACTERIOLÓGICAS O GINECOLÓGICAS, QUE PROPORCIONE PRIVACIDAD AL PACIENTE.</p> <p>C) ÁREAS ESPECÍFICAS PARA LAS DISTINTAS SECCIONES DONDE SE REALIZAN LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO, EN EL CASO DE REALIZAR ACTIVIDADES INCOMPATIBLES, ES NECESARIA LA SEPARACIÓN CON UNA BARRERA FÍSICA.</p> <p>D) ÁREA ESPECÍFICA PARA LAVADO DE MATERIAL, ESTERILIZACIÓN O SANITIZACIÓN.</p> <p>E) ALMACÉN PARA GUARDA DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y REACTIVOS. EN SU CASO, ÁREA PARA EL DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI).</p> <p>F) SERVICIOS SANITARIOS.</p> <p>G) CONTAR COMO MÍNIMO UN VEHÍCULO ROTULADO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>VII.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL GIRO SOLICITADO.</p> <p>B) AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE RESPONSABLE SANITARIO Y DE MODIFICACIÓN O BAJA, EMITIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>VIII.- NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>1.- NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012. REQUISITOS DE LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA DE LABORATORIOS CLÍNICOS, PARA LA DISCIPLINA DE QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, UROANÁLISIS, TOXICOLOGÍA, INMUNOLOGÍA E INMUNOQUÍMICA.</p> <p>2.- NOM-030-SSA3-2013 RELATIVA A CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>3.- NOM-027-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>4.- NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>5.- NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>6.- NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.</p> <p>7.- NOM-005-SSA3-2010 RELATIVA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</p> <p>8.- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>IX.-CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR O EFECTUAR PRUEBAS BIOLÓGICAS, MICROBIOLÓGICAS, SEROLÓGICAS, QUÍMICAS, INMUNOHEMATOLÓGICAS, HEMATOLÓGICAS, Y CITOLOGÍA DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE ESTAS, PARA TRASPLANTES DE HÍGADO, RENALES, DE MÉDULA ÓSEA, MARCADORES TUMORALES, ELECTROLITOS EN SUDOR.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PREFERENTEMENTE CON INSTALACIONES EN</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LA CIUDAD DE PUEBLA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>3.- EL LABORATORIO CLÍNICO DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO QUE REALIZA.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN VIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O BOMBEROS DE DONDE SE ENCUENTREN SUS INSTALACIONES.</p> <p>5.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EN SU TOTALIDAD CON LOS REACTIVOS E INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN LAS ETAPAS: PRE ANALÍTICA, ANALÍTICA Y POS ANALÍTICA.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA HERRAMIENTA MEDIANTE LA CUAL LA CONTRATANTE PODRÁ VERIFICAR EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, MISMO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>7.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 2.</p> <p>8.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA ATENCIÓN, DATOS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO.</p>



ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	PRUEBA	38	95
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA	24	60
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA	28	70
4	PERFIL TORCH	PRUEBA	16	40
5	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA	32	80
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA	38	95
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA	44	110
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA	60	150
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA	32	80
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA	3	7
11	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA	24	60
12	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA	8	20
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	PRUEBA	8	20
14	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA	20	50
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA	6	15
16	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDEOS Y COCAÍNA)	PRUEBA	40	100
17	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA	8	20
18	ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA	10	25
19	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA	6	15
20	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA	8	20
21	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	8	20
22	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7
23	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA	3	7
24	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA	3	7
25	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA	16	40
26	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA	8	20
27	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA	3	7
28	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA	3	7
29	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7
30	GLOBULINA	PRUEBA	3	7
31	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA	1	2
32	IgG	PRUEBA	8	20
33	IgM	PRUEBA	8	20
34	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA	3	7
35	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	PRUEBA	6	15
36	INMONOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA	3	7
37	INMUNOFLORECENCIA	PRUEBA	3	7



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

38	LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	PRUEBA	3	7
39	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA	3	7
40	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA	3	7
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA	3	7
42	MICROALBUMINURIA	PRUEBA	3	7
43	MIELOCULTIVO	PRUEBA	3	7
44	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA	3	7
45	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA	3	7
46	POTASIO URINARIO	PRUEBA	3	7
47	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA	3	7
48	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA	3	7
49	TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLASICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)	PRUEBA	16	40
50	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA	3	7
51	UROCULTIVO	PRUEBA	12	30
52	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA	8	20
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA	20	50
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA	12	30
55	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	3	7
56	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA	3	7
57	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA	3	7
58	AC. ANTI MUSCULO LISO	PRUEBA	3	7
59	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	3	7
60	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA	3	7
61	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA	3	7
62	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	PRUEBA	3	7
63	AC. HLA (PRA)	PRUEBA	3	7
64	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA	3	7
65	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA	3	7
66	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA	3	7
67	ACIDO FOLICO	PRUEBA	3	7
68	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA	3	7
69	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	3	7
70	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA	3	7
71	ACTIVIDAD ADAMTS-13	PRUEBA	6	15
72	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA	3	7
73	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA	3	7
74	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA	3	7
75	AGREGOMETRIA	PRUEBA	3	7
76	ALDOLASA	PRUEBA	3	7
77	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA	3	7
78	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA	3	7
79	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	PRUEBA	6	15
80	AMILASA EN ORINA	PRUEBA	3	7
81	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	PRUEBA	3	7



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

82	ANDROSTENODINA	PRUEBA	3	7
83	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA	3	7
84	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	3	7
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	3	7
86	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA	3	7
87	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA	3	7
88	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA	3	7
89	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA	3	7
90	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA	3	7
91	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	PRUEBA	6	15
92	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	3	7
93	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA	3	7
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA	3	7
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA	3	7
96	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA	3	7
97	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA	3	7
98	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA	3	7
99	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA	3	7
100	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA	3	7
101	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA	3	7
102	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA	3	7
103	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	PRUEBA	3	7
104	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	3	7
105	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA	3	7
106	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA	3	7
107	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA	3	7
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA	3	7
109	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA	3	7
110	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
111	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	3	7
112	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	3	7
113	ANTIGENO CA-125	PRUEBA	3	7
114	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA	3	7
115	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA	3	7
116	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA	3	7
117	ANTIGENO HLA I	PRUEBA	6	15
118	ANTIGENO HLA II	PRUEBA	6	15
119	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA	3	7
120	ANTITROMBIONA III	PRUEBA	3	7
121	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA	3	7
122	B12 VITAMINA	PRUEBA	3	7
123	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	3	7
124	BENZODIACEPINAS	PRUEBA	3	7
125	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA	12	30
126	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
127	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA	3	7
128	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA	8	20
129	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA	3	7
130	CALCITONINA	PRUEBA	3	7
131	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA	3	7
132	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA	3	7



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

133	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
134	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA	3	7
135	CD 3,4 Y 8	PRUEBA	3	7
136	CD 34	PRUEBA	3	7
137	CERULOPLASMINA	PRUEBA	3	7
138	CICLOSPORINA	PRUEBA	3	7
139	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA	3	7
140	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA	3	7
141	CITRATO EN ORINA	PRUEBA	3	7
142	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	PRUEBA	3	7
143	COLOR EN ORINA	PRUEBA	3	7
144	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA	3	7
145	COBRE EN ORINA	PRUEBA	3	7
146	COBRE EN SANGRE	PRUEBA	3	7
147	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA	3	7
148	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA	3	7
149	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA	3	7
150	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
151	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7
152	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	3	7
153	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	3	7
154	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA	3	7
155	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA	3	7
156	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA	3	7
157	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA	8	20
158	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7
159	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
160	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
161	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA	3	7
162	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	3	7
163	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA	3	7
164	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA	3	7
165	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	PRUEBA	3	7
166	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA	3	7
167	DIGOXINA	PRUEBA	3	7
168	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA	3	7
169	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	PRUEBA	3	7
170	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA	3	7
171	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA	8	20
172	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA	3	7
173	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA	3	7
174	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA	3	7
175	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	PRUEBA	6	15
176	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA	3	7
177	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA	3	7
178	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	PRUEBA	3	7
179	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA	3	7
180	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	PRUEBA	3	7
181	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	3	7



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

182	FACTOR X	PRUEBA	3	7
183	FACTOR XIII	PRUEBA	3	7
184	FENOBARBITAL	PRUEBA	3	7
185	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA	3	7
186	FERRITINA	PRUEBA	3	7
187	FERROPENIA	PRUEBA	3	7
188	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA	12	30
189	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA	3	7
190	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	3	7
191	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA	3	7
192	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA	3	7
193	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA	3	7
194	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA	3	7
195	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	3	7
196	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
197	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	6	15
198	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	3	7
199	GIARDIA EN HECES	PRUEBA	3	7
200	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	3	7
201	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA	3	7
202	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA	3	7
203	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA	8	20
204	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA	3	7
205	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA	3	7
206	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA	3	7
207	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA	3	7
208	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA	3	7
209	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA	3	7
210	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA	3	7
211	HLA (ANTÍGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA	6	15
212	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA	3	7
213	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA	3	7
214	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA	3	7
215	HORMONA ANTIURETICA*	PRUEBA	6	15
216	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	3	7
217	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	3	7
218	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	3	7
219	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	PRUEBA	3	7
220	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA	3	7
221	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA	3	7
222	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7
223	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	PRUEBA	3	7
224	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	3	7
225	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	PRUEBA	3	7
226	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA	3	7
227	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA	3	7
228	IONTOFORESIS	PRUEBA	3	7
229	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA	3	7
230	K-RAS POR PCR	PRUEBA	3	7
231	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA	3	7
232	LIPASA PANCREÁTICA	PRUEBA	8	20
233	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA	3	7



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

234	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA	3	7
235	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA	3	7
236	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	PRUEBA	3	7
237	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA	3	7
238	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA	6	15
239	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA	3	7
240	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA	3	7
241	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA	3	7
242	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA	3	7
243	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA	3	7
244	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA	3	7
245	NORMETANEFRIAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
246	OSMOLARIDAD SERICA	PRUEBA	3	7
247	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA	3	7
248	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7
249	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
250	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA	6	15
251	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA	3	7
252	PARATOHORMONA	PRUEBA	3	7
253	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	PRUEBA	3	7
254	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	3	7
255	PEPTIDO C	PRUEBA	3	7
256	PERFIL DE LIPIDOS B	PRUEBA	3	7
257	PERFIL METABOLICO	PRUEBA	3	7
258	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA	3	7
259	PML/RAR	PRUEBA	3	7
260	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA	3	7
261	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
262	PREALBUMINA	PRUEBA	3	7
263	PROGESTERONA	PRUEBA	4	10
264	PROLACTINA	PRUEBA	4	10
265	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	PRUEBA	1	2
266	PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10
267	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	4	10
268	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	4	10
269	PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10
270	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	PRUEBA	4	10
271	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA	4	10
272	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA	1	2
273	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA	4	10
274	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA	4	10
275	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	4	10
276	RENINA	PRUEBA	4	10
277	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA	4	10
278	SALICILATOS	PRUEBA	1	2
279	SIRULIMUS	PRUEBA	4	10
280	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	4	10
281	SUBCLASES IGA	PRUEBA	4	10
282	SUBCLASES IGG	PRUEBA	4	10
283	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	4	10



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

284	TACROLIMUS	PRUEBA	4	10
285	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA	8	20
286	TEL/AML POR FISH	PRUEBA	4	10
287	TESTOSTERONA	PRUEBA	4	10
288	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	4	10
289	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA	4	10
290	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA	4	10
291	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA	4	10
292	TRANSFERRINA	PRUEBA	4	10
293	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA	4	10
294	TROPONINA T	PRUEBA	4	10
295	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	4	10
296	ZINC EN SUERO	PRUEBA	4	10
297	SODIO EN ORINA	PRUEBA	4	10
298	CALCIO EN ORINA	PRUEBA	4	10
299	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	PRUEBA	8	20
300	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA	1	2
301	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA	1	2
302	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA	1	2
303	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA	1	2
304	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	PRUEBA	1	2
305	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA	1	2
306	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PRUEBA	1	2
307	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA	1	2



ANEXO 3

PRECIOS UNITARIOS

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	PRUEBA	38	95			
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA	24	60			
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA	28	70			
4	PERFIL TORCH	PRUEBA	16	40			
5	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA	32	80			
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA	38	95			
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA	44	110			
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA	60	150			
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA	32	80			
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA	3	7			
11	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA	24	60			
12	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA	8	20			
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	PRUEBA	8	20			
14	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA	20	50			
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA	6	15			
16	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	PRUEBA	40	100			
17	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA	8	20			
18	ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA	10	25			
19	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA	6	15			
20	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA	8	20			
21	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	8	20			
22	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7			
23	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA	3	7			
24	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA	3	7			
25	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA	16	40			
26	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA	8	20			
27	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA	3	7			
28	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA	3	7			
29	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7			
30	GLOBULINA	PRUEBA	3	7			



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

31	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA	1	2			
32	IgG	PRUEBA	8	20			
33	IgM	PRUEBA	8	20			
34	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA	3	7			
35	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	PRUEBA	6	15			
36	INMONOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA	3	7			
37	INMUNOFLORECENCIA	PRUEBA	3	7			
38	LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	PRUEBA	3	7			
39	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA	3	7			
40	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA	3	7			
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA	3	7			
42	MICROALBUMINURIA	PRUEBA	3	7			
43	MIELOCULTIVO	PRUEBA	3	7			
44	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA	3	7			
45	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA	3	7			
46	POTASIO URINARIO	PRUEBA	3	7			
47	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA	3	7			
48	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA	3	7			
49	TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLASICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)	PRUEBA	16	40			
50	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA	3	7			
51	UROCULTIVO	PRUEBA	12	30			
52	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA	8	20			
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA	20	50			
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA	12	30			
55	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	3	7			
56	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA	3	7			
57	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA	3	7			
58	AC. ANTI MUSCULO LISO	PRUEBA	3	7			
59	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	3	7			
60	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA	3	7			
61	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA	3	7			
62	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	PRUEBA	3	7			
63	AC. HLA (PRA)	PRUEBA	3	7			
64	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA	3	7			
65	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA	3	7			
66	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA	3	7			
67	ACIDO FOLICO	PRUEBA	3	7			
68	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA	3	7			
69	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	3	7			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

70	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA	3	7		
71	ACTIVIDAD ADAMTS-13	PRUEBA	6	15		
72	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA	3	7		
73	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA	3	7		
74	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA	3	7		
75	AGREGOMETRIA	PRUEBA	3	7		
76	ALDOLASA	PRUEBA	3	7		
77	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA	3	7		
78	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA	3	7		
79	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	PRUEBA	6	15		
80	AMILASA EN ORINA	PRUEBA	3	7		
81	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	PRUEBA	3	7		
82	ANDROSTENODINA	PRUEBA	3	7		
83	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA	3	7		
84	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	3	7		
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	3	7		
86	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA	3	7		
87	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA	3	7		
88	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA	3	7		
89	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA	3	7		
90	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA	3	7		
91	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	PRUEBA	6	15		
92	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	3	7		
93	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA	3	7		
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA	3	7		
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA	3	7		
96	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA	3	7		
97	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA	3	7		
98	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA	3	7		
99	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA	3	7		
100	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA	3	7		
101	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA	3	7		
102	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA	3	7		
103	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	PRUEBA	3	7		
104	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	3	7		
105	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA	3	7		
106	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA	3	7		
107	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA	3	7		
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA	3	7		
109	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA	3	7		
110	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7		
111	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	3	7		
112	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	3	7		
113	ANTIGENO CA-125	PRUEBA	3	7		
114	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA	3	7		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

115	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA	3	7		
116	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA	3	7		
117	ANTIGENO HLA I	PRUEBA	6	15		
118	ANTIGENO HLA II	PRUEBA	6	15		
119	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA	3	7		
120	ANTITROMBIONA III	PRUEBA	3	7		
121	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA	3	7		
122	B12 VITAMINA	PRUEBA	3	7		
123	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	3	7		
124	BENZODIACEPINAS	PRUEBA	3	7		
125	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA	12	30		
126	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7		
127	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA	3	7		
128	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA	8	20		
129	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA	3	7		
130	CALCITONINA	PRUEBA	3	7		
131	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA	3	7		
132	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA	3	7		
133	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7		
134	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA	3	7		
135	CD 3,4 Y 8	PRUEBA	3	7		
136	CD 34	PRUEBA	3	7		
137	CERULOPLASMINA	PRUEBA	3	7		
138	CICLOSPORINA	PRUEBA	3	7		
139	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA	3	7		
140	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA	3	7		
141	CITRATO EN ORINA	PRUEBA	3	7		
142	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	PRUEBA	3	7		
143	COLORO EN ORINA	PRUEBA	3	7		
144	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA	3	7		
145	COBRE EN ORINA	PRUEBA	3	7		
146	COBRE EN SANGRE	PRUEBA	3	7		
147	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA	3	7		
148	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA	3	7		
149	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA	3	7		
150	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7		
151	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7		
152	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	3	7		
153	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	3	7		
154	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA	3	7		
155	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA	3	7		
156	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA	3	7		
157	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA	8	20		
158	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7		
159	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15		
160	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15		
161	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA	3	7		
162	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	3	7		
163	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA	3	7		
164	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA	3	7		
165	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL	PRUEBA	3	7		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

	FACTO FALTANTE (VIII O IX)					
166	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA	3	7		
167	DIGOXINA	PRUEBA	3	7		
168	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA	3	7		
169	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	PRUEBA	3	7		
170	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA	3	7		
171	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA	8	20		
172	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA	3	7		
173	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA	3	7		
174	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA	3	7		
175	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	PRUEBA	6	15		
176	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA	3	7		
177	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA	3	7		
178	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	PRUEBA	3	7		
179	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA	3	7		
180	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	PRUEBA	3	7		
181	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	3	7		
182	FACTOR X	PRUEBA	3	7		
183	FACTOR XIII	PRUEBA	3	7		
184	FENOBARBITAL	PRUEBA	3	7		
185	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA	3	7		
186	FERRITINA	PRUEBA	3	7		
187	FERROPENIA	PRUEBA	3	7		
188	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA	12	30		
189	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA	3	7		
190	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	3	7		
191	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA	3	7		
192	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA	3	7		
193	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA	3	7		
194	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA	3	7		
195	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	3	7		
196	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA	6	15		
197	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	6	15		
198	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	3	7		
199	GIARDIA EN HECES	PRUEBA	3	7		
200	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	3	7		
201	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA	3	7		
202	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA	3	7		
203	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA	8	20		
204	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA	3	7		
205	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA	3	7		
206	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA	3	7		
207	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA	3	7		
208	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA	3	7		
209	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA	3	7		
210	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA	3	7		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

211	HLA (ANTÍGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA	6	15		
212	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA	3	7		
213	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA	3	7		
214	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA	3	7		
215	HORMONA ANTIDIURETICA*	PRUEBA	6	15		
216	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	3	7		
217	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	3	7		
218	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	3	7		
219	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	PRUEBA	3	7		
220	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA	3	7		
221	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA	3	7		
222	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7		
223	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	PRUEBA	3	7		
224	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	3	7		
225	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	PRUEBA	3	7		
226	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA	3	7		
227	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA	3	7		
228	IONTOFORESIS	PRUEBA	3	7		
229	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA	3	7		
230	K-RAS POR PCR	PRUEBA	3	7		
231	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA	3	7		
232	LIPASA PANCREÁTICA	PRUEBA	8	20		
233	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA	3	7		
234	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA	3	7		
235	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA	3	7		
236	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	PRUEBA	3	7		
237	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA	3	7		
238	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA	6	15		
239	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA	3	7		
240	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA	3	7		
241	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA	3	7		
242	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA	3	7		
243	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA	3	7		
244	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA	3	7		
245	NORMETANEFRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7		
246	OSMOLARIDAD SERICA	PRUEBA	3	7		
247	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA	3	7		
248	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7		
249	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7		
250	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA	6	15		
251	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA	3	7		
252	PARATOHORMONA	PRUEBA	3	7		
253	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	PRUEBA	3	7		
254	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	3	7		
255	PEPTIDO C	PRUEBA	3	7		
256	PERFIL DE LIPIDOS B	PRUEBA	3	7		
257	PERFIL METABOLICO	PRUEBA	3	7		
258	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA	3	7		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

259	PML/RAR	PRUEBA	3	7			
260	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA	3	7			
261	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7			
262	PREALBUMINA	PRUEBA	3	7			
263	PROGESTERONA	PRUEBA	4	10			
264	PROLACTINA	PRUEBA	4	10			
265	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	PRUEBA	1	2			
266	PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10			
267	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	4	10			
268	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	4	10			
269	PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10			
270	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	PRUEBA	4	10			
271	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA	4	10			
272	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA	1	2			
273	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA	4	10			
274	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA	4	10			
275	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	4	10			
276	RENINA	PRUEBA	4	10			
277	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA	4	10			
278	SALICILATOS	PRUEBA	1	2			
279	SIRULIMUS	PRUEBA	4	10			
280	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	4	10			
281	SUBCLASES IGA	PRUEBA	4	10			
282	SUBCLASES IGG	PRUEBA	4	10			
283	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	4	10			
284	TACROLIMUS	PRUEBA	4	10			
285	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA	8	20			
286	TEL/AML POR FISH	PRUEBA	4	10			
287	TESTOSTERONA	PRUEBA	4	10			
288	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	4	10			
289	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA	4	10			
290	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA	4	10			
291	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA	4	10			
292	TRANSFERRINA	PRUEBA	4	10			
293	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA	4	10			
294	TROPONINA T	PRUEBA	4	10			
295	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	4	10			
296	ZINC EN SUERO	PRUEBA	4	10			
297	SODIO EN ORINA	PRUEBA	4	10			
298	CALCIO EN ORINA	PRUEBA	4	10			
299	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ	PRUEBA	8	20			



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-074-312/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

	EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.						
300	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA	1	2			
301	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA	1	2			
302	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA	1	2			
303	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA	1	2			
304	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	PRUEBA	1	2			
305	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA	1	2			
306	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PRUEBA	1	2			
307	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA	1	2			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL****ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.